

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

**RESOLUCIÓN AGT N° 503 /15**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de NOVIEMBRE de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 151/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09, faculta a la Asesoría General Tutelar, designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que por la Resolución AGT N° 151/15, se designó interinamente a la Dra. Laura Grindetti, Legajo Personal N° 2171, en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Política Institucional, desde el 1° de mayo y hasta el 31 de octubre de 2015, en el cargo de revista.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que atento que dicha designación se encuentra próxima a vencer, y analizadas las capacidades técnico profesionales de la Dra. Grindetti, resulta conveniente la designación de la misma para cumplir con el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la mencionada Secretaria a partir del 1 de noviembre de 2015.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

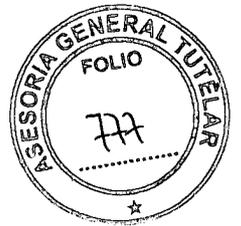
### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la Dra. Laura Grindetti, Legajo Personal N° 2171, en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Política Institucional, a partir del 1 de noviembre de 2015, en el cargo de revista.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael Silvana Bendel**  
Aseora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar



## ASESORÍA GENERAL

REG. N° 503/15 T° XVI F° 776-777 FECHA 04-11-2015

ERIO THO  
RETARIO JU  
X LEGAL  
RIO PUBLICO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



